

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0159**

(31 ENE 2014)

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de "Iroka", municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar"

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *"La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica"*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *"Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables"*.

Que la Corte Constitucional en Auto 004 de 2009, declaró a la etnia Yukpa como una de las 34 etnias amenazadas en Colombia en su pervivencia física y cultural y ordenó al gobierno nacional emprender las acciones necesarias para la protección de sus derechos.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de "Iroka", del municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar"

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y por el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-17440 verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Yukpa de Iroka.

Que en el mes de noviembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad, con base en la Guía Metodológica para la verificación y expedición de la correspondiente certificación.

Que el 28 de noviembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de Iroka. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el Resguardo Indígena Yukpa de Iroka, localizado en el municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de ampliación del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Yukpa, de acuerdo a lo descrito en el Concepto Técnico del 28 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la ampliación del Resguardo Indígena Yukpa de "Iroka", del municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la ampliación del resguardo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma del Cesar CORPOCESAR, a la Gobernación de Cesar, al municipio de Agustín Codazzi y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 ENE 2014



LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:
Revisó:

Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA
Mónica María Muñoz, Profesional Especializado DGOAT-SINA
John Enrique Bonilla, Profesional Especializado DGOAT-SINA

Diario Oficial 49.060 10 - Febrero - 2014



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA IROKA, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DE CESAR

Comunidad indígena
Elaborado por:
Ciudad y fecha:

Iroka, pueblo Yukpa
Josué Sánchez Huertas
Bogotá, noviembre de 2012

CONTENIDO

ANTECEDENTES

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL PRESENTE CONCEPTO

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA
3. CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO
4. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO
5. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO
6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
7. CONCLUSIONES
8. CONCEPTO

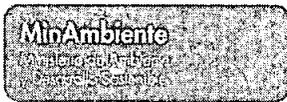
ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el Parágrafo del Artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad indígena Iroka, asentada en el resguardo del mismo nombre, ubicada en el municipio de Agustín Codazzi, departamento de Cesar; solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-17440. La etnia Yukpa fue incluida por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, como una de las 34 etnias que requieren de un Plan de Salvaguarda para asegurar su pervivencia física y cultural.

La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica para este resguardo. La visita de campo se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2012, en donde se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia, un taller sobre cartografía social y una guía de observación en terreno. La información recolectada fue revisada, contrastada y complementada con información secundaria de las entidades territoriales y nacionales, centros e institutos de investigación y organizaciones indígenas. Dentro de la documentación recogida se destacan los siguientes estudios relevantes para la elaboración de este concepto: Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción Trienal (PAT) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar; Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Agustín Codazzi y Plan de Desarrollo Departamental del Cesar.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CONTEXTO DEL PRESENTE CONCEPTO

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad "implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona



directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible".¹

La verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que "lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial"².

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no solo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión en la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo Iroka, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.³

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- Localización y descripción biofísica del resguardo Yukpa de Iroka

El resguardo indígena de Iroka cuenta con un área aproximada de 8.600 has. Según entrevista realizada, "el resguardo se constituyeron sobre un territorio que inicialmente era una reserva en 1976. Ya en 1981 fue constituido como resguardo indígena." Limita al oriente con Venezuela y el cerro de las Tres Tetras, sobre alturas superiores a los 3.000 m.s.n.m.; al occidente con el río Casacará, al norte con la cuchilla de Yuwoko, sobre la margen derecha de la quebrada El Paujil, y al sur con la cuchilla Tecacetia y la quebrada Iroka. Dentro de estos límites se encuentran los asentamientos de Nemo, Woseypre, Salem, Yiputo, Sokia Konone, Koptosh, Yukana, Yuwoko y Kurarapa.⁴

Además de los asentamientos previamente mencionados, el resguardo Iroka presenta una situación particular debido a los procesos de ampliación y la compra de predios pertenecientes a colonos, lo cual ha generado que algunos asentamientos del resguardo estén fuera de los límites ya descritos. Por ejemplo, los asentamientos Sospa, Wetsha, Aponcia, Sishaye y Soke están ubicados al suroccidente del territorio, al margen occidental del río Casacará, sobre los 1.000 m.s.n.m., y comprenden un área aproximada de 600 has.

Por otra parte, los asentamientos de Pukashaye y Nanaespo se encuentran localizados en fincas que anteriormente pertenecían a colonos, ubicadas en la parte occidental del resguardo, en la margen occidental del río Casacará.⁵

La zona ocupada por el resguardo puede considerarse en términos generales como montañosa, con presencia de terrazas formadas a partir de los ríos circundantes del flanco occidental de la Serranía del Perijá. Presenta los pisos térmicos cálido, templado, frío y páramo, con alturas que varían entre los 800 y 3.000 m.s.n.m. Hasta los 1.100 m.s.n.m., se observa un bosque tropical seco, con temperaturas mayores a 24°C; mientras que la vegetación dominante

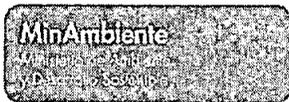
¹Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente.

²Ibid, p. 47

³Ibid p. 102

⁴Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (Cesar, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.

⁵Ibid



en el rango de altitud de 900 a 2.100 m.s.n.m. es propia de los bosques de zona subtropical húmeda o bosque premontano, con temperaturas promedio que varían entre 18 y 24°C, y una precipitación anual de 1.500 mm.⁶

El páramo correspondiente a la zona del resguardo tiene alta importancia ecológica y ambiental, ya que estos "ecosistemas mantienen el equilibrio hídrico, debido a los suelos retenedores de agua y a la vegetación altamente adaptada a las condiciones climáticas que las hacen también muy eficientes en la acumulación del agua".⁷

Según los datos reportados sobre el resguardo Iroka, cerca del 53,9% del territorio equivalente a 367 has, está ocupado por rastrojo, es decir, por especies arvenses muy adaptadas a los suelos. Luego se encuentran 100 has y 80,88 has, las cuales representan el 14,7% y 11,9% del territorio que tienen cultivos asociados y bosque natural respectivamente.

Los cultivos asociados en su mayoría son frijol y maíz, seguidos por cultivos de café, yuca y caña. Finalmente, con menor cantidad de área asociada, se cuenta con la presencia de pastos, bosque secundario, tierras eriales y afloramiento rocoso⁸.

Con respecto a los pisos bioclimáticos, el resguardo se caracteriza por tener tres zonas con rangos estables de temperatura media, que delimitan los factores bióticos y que se encuentran estrechamente relacionados con la geomorfología del territorio. Como se dijo anteriormente, el resguardo Iroka posee alturas desde los 800 m.s.n.m. las cuales pertenecen al piso bioclimático ecuatorial o tropical, caracterizado por temperaturas superiores a 25°C, que se mantienen constantes durante todo el año, y presencia de lluvias abundantes (1.500 a 2.000 mm por año). Debido a la localización terrestre, las zonas que se ven influenciadas por este régimen climático, presentan la convergencia de los vientos alisios del noreste y sureste, lo que contribuye al desarrollo de una vegetación con un dosel frondoso y como característica particular zonas con presencia de un componente importante a nivel hidrológico representado por ríos, quebradas y arroyos.

Después de los 1000 m.s.n.m. se clasifica como piso bioclimático subandino y se distribuye entre los 1000 y 2400 m.s.n.m.; además presenta condiciones ambientales favorables para el establecimiento de cultivos como el café y pastos para ganadería. El Instituto Alejandro von Humboldt (2004) indica que los agroecosistemas más extendidos en el piso bioclimático subandino son los pastos y sus asociaciones con vegetación secundaria y cultivos, el café y otros.⁹

Las partes más altas se encuentran divididas en dos zonas, primero se encuentra la zona por encima de los 2.400 m.s.n.m. que corresponde al piso bioclimático andino con presencia de un estrato arbóreo de 20 a 35 m de altura, perteneciente a distintas familias del orden rosales, arbustos de 3 y 8 m, predominando las hojas compuestas. Una característica de este piso es la alta humedad relativa producto de la vegetación y la presencia de vapor de agua concentrado en la zona de bosque. Segundo, las partes superiores a los 3.000 m.s.n.m. son denominados páramos, y son "ecosistemas con presencia de vapor de agua en forma de niebla, producto de la altitud y la alta humedad relativa, con presencia marcada de precipitaciones diarias y viento. Presenta diversidad en su vegetación con especies arbóreas, arbustivas y herbáceas, las cuales en su conjunto aportan a la regulación y captación de agua proveniente de los procesos de condensación en esta zona; también cumple la función esencial de protección, mantenimiento y recarga de los acuíferos"¹⁰.

La edafología de la zona se caracteriza por la presencia de suelos aluviales, usados para la agricultura. Por su textura areno-limosa, presentan alta capacidad de drenaje y se encuentran principalmente en las vegas de las quebradas y en las zonas inundables. La zona también presenta suelos caracterizados por su topografía pendiente muy susceptible a la erosión".¹¹

⁶Introducción a la Colombia Amerindia, Orlando Jaramillo Gómez, ICAN, COLCULTURA Yuko-Yukpa, Bogotá, 1987.

⁷Paramos en Colombia: Un ecosistema vulnerable. Luis Alberto Ortiz. Universidad Sergio Arboleda. 2009.

⁸Estudio socioeconómico resguardo indígena Iroka, INCODER-

⁹Biodiversidad y actividad humana: relación en ecosistemas de bosque subandino en Colombia. Colombia, diversidad por naturaleza. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. 2007

¹⁰Estado actual de la información sobre recursos forestales y cambio en el uso de la tierra. IDEAM.

¹¹Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (César, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.



También hay suelos con pendientes fuertemente inclinadas, profundidad media y moderada, con alta susceptibilidad a la erosión, que son adecuados para cultivos ocasionales y, generalmente, están cubiertos por vegetación permanente. Finalmente, la zona presenta terrenos no adecuados para cultivos, ya que este tipo de suelos tienen muy baja resistencia a la acción desprendedora y transportadora del agua y tienen además muy poca profundidad y pendientes fuertes.¹²

Entre las principales fuentes hídricas del resguardo se encuentran: río Candela, río Casacará, río Sicarare, las quebradas Iroka y Marimonda, los caños Wapya y Kunayuwasha y el arroyo Koptosh. Exceptuando el asentamiento Sóke, la mayoría de los asentamientos no se establecen a orillas de los ríos, razón por la cual utilizan mangueras desde las fuentes hídricas hasta la comunidad para transportar el recurso. El agua que la población consume es potable, ya que viene directamente de los nacedores, arroyos o quebradas y no tiene mayor exposición a elementos contaminantes.¹³

Entre los animales propios de la zona se encuentra el saíno, la guardatinaja, la marimonda y el paujil. Estas especies se han venido extinguiendo. Otras especies que hacen presencia en la zona, según pudo conocerse de entrevista realizada en campo son las que se expresan a continuación:

“En la parte de arriba de la montaña hay osos de anteojos, guayas, ñeques, armadillos, monos, venados, pajuiles, serpientes, principalmente corales y mapaná; en los ríos hay besotes, bocachico, y mucha variedad de peces y otros animales.”

2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

- Proceso de territorialización del pueblo Yukpa en el Cesar

El proceso de territorialización del pueblo Yukpa en el departamento del Cesar, ha sido determinado por las luchas de ocupación del territorio por parte de los habitantes de la zona. Estas luchas han causado procesos de movilidad crecientes de los indígenas, debido a las presiones históricas y sociales a las que se han visto enfrentados. Los factores asociados son los siguientes: “por una parte las características propias de esta cultura seminómada de cazadores pescadores y recolectores. Y por otra, la presión que sobre su territorio ha establecido el mundo watilla (occidental) desde la época de la conquista y que ha dado como resultado el arrinconamiento de la población en lo que hoy se conoce como Resguardo. En primer lugar, hay que tener en cuenta que los movimientos migratorios internos pueden ser de carácter temporal o permanente. Dentro de los primeros se encuentran aquellos motivados por la caza, la pesca, recolección, visitas a parientes o riñas internas. Los segundos son provocados por la muerte de un miembro de la familia (especialmente niños y mayores), rivalidades inter e intragrupal y apertura de nuevos grupos”.¹⁴

Dentro del departamento de Cesar, el pueblo Yukpa ha decidido movilizarse hacia las zonas más altas de la serranía del Perijá por las razones anteriormente expuestas, y además, por la intención principal de conservación étnica. Para el resguardo de Iroka, el proceso de territorialización fue muy violento, siendo despojados de las fincas y tierras en donde habitaban. Se señala:

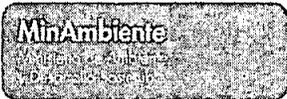
Los Yukpa siempre se ubican estratégicamente en el territorio: que tenga un río cerca, que tenga buena visibilidad, que las tierras sea productivas, que existan tierras para cementerios, que haya cacería, pesca. Eso es estratégico.

En consecuencia, el proceso de territorialización en el resguardo Iroka fue de lucha en contra de los propietarios de las fincas que parecían más estratégicas. Esta situación se agrava debido a que las familias del resguardo aumentan en número y ven la necesidad de tomar tierras del territorio ancestral, que no se encuentran *disponibles*:

¹²Conservación de suelos. Fernando Suarez de castro. Instituto interamericano de ciencias agrícolas.

¹³Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (Cesar, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.

¹⁴Ibid



Cuando comenzaron a colonizarse estos territorios y empezó a llegar el no indígena, encontraron una resistencia bastante fuerte, venían y fundaban pueblos, vino el desarrollo de la sociedad, y encontraban resistencia indígena.

Comenzaron a evangelizarlos, a engañarlos, les hablaban de cosas perecidas a la cultura, de un dios, de espíritus, de cosas que ellos asimilaban muy bien, no entraron con las armas; entonces comenzaron a culturizarlos, a enseñarles español, a traerles médicos.

La población aproximada del resguardo Iroka es de 1734 personas, distribuidas en 48 asentamientos, que conforman cerca de 356 familias (ver imagen 2). Los asentamientos que reportan mayor número de habitantes son Sariyas y Mesta en la vereda Las Vegas con 126 y 105 personas respectivamente; por otra parte, el asentamiento Yukana es el más pequeño con una familia conformada por cuatro personas. Del total de habitantes dentro del resguardo, el 50,6% corresponde a hombres, aproximadamente unos 877, mientras que el porcentaje de mujeres es 49,4%, es decir 857. Según los grupos de edades reportados, el 60% de la población son menores de 18 años (1043 personas), el 20% está entre los 18 y 30 años (342 personas), el 14 % está entre los 30 y 50 años (251 personas) y, finalmente, sólo el 6% de la población supera los 50 años.¹⁵

Figura 1. Indígenas Yukpa del resguardo indígena Iroka



3. CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO

La concepción tradicional del territorio está relacionada con la mitología de la creación del mundo y la organización espacial de los recursos naturales. Se afirma en entrevista que la creación del universo fue en un momento del espacio y del tiempo a partir de una *roca de tierra* bastante pequeña. Esta narración describe cómo la araña se comunicaba y hablaba con los seres superiores, los cuales le dan la posibilidad de crear mundos nuevos, multiplicar las formas del territorio, crear las montañas y ríos y plantas. En los movimientos de la araña se puede entender el carácter mágico y sagrado del territorio para la comunidad de Iroka. Todo lo circundante está determinado por un equilibrio dado por los seres superiores que han decidido la creación del universo y el equilibrio de la naturaleza.

Para los Yukpa, el territorio sagrado se encuentra ubicado desde los municipios de la Jagua de Ibirico y Becerril hasta el municipio de Villa Nueva en el departamento de la Guajira. Este territorio se compone de aproximadamente 300 000 has en donde se destaca la importancia de las zonas planas que no corresponden a la serranía del Perijá. Se afirma en entrevista:

La mayoría de cultivos de palma africana eran asentamientos indígenas, la plaza de Codazzi, de Becerril, las explotaciones mineras. Todo eso era territorio indígena. Así que lo más importante ya se perdió, se fue perdiendo, el Yukpa ni siquiera se dio cuenta cuándo lo perdió porque la concepción del territorio es diferente.

De esta forma, el territorio para el Yukpa no se define a través de documentos o títulos de propiedad, sino por una ley sagrada y de ocupación de los mismos. Para los indígenas el territorio también se determina por la presencia de cementerios, lugares sagrados y sitios de recolección y tránsito.

¹⁵Estudio socioeconómico del resguardo indígena Yukpa, INCODER



La concepción tradicional para la comunidad de Iroka está relacionada con el hábitat y el aprovechamiento de los recursos naturales. Esta concepción determina los usos y las formas de aprovechamiento de los cultivos, del agua y los recursos del bosque. Según esta concepción, los Yukpa no puede trabajar en las cabeceras de nacimientos de agua, ni alrededor de los ríos. De esta manera, se prohíbe trabajar en las montañas debido a su carácter sagrado.

Finalmente, para los Yukpa "cuando se habla de la historia de las herramientas se establece la diferencia entre los utensilios de hierro obtenidos después de la llegada del watilla y los instrumentos de trabajo utilizados anteriormente, elaborados con la macana que era moldeada con piedras.¹⁶

4. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Por tradición los Yukpa presentan una estructura organizacional horizontal, donde cada familia extensa establece su propia autonomía en su territorio, y donde el *Ywatpo* o suégro es la figura de poder; él es quien dirige las actividades económicas, se encarga de las principales tareas de la tierra, distribuye los productos, y es la cabeza en las labores de caza y pesca. El *Ywatpo* tiene poder sobre sus yernos e hijos, por lo cual puede ordenarles trabajar y los autoriza para realizar los cultivos según el período del año en el que se encuentren. El resguardo Iroka ha logrado establecer su gobierno en el asentamiento de Nanaespo; éste se denomina "la casa de todos" y busca centralizar la política y los factores administrativos y sociales de la comunidad.¹⁷

La organización de los recursos del pueblo Yukpa definida por la misma comunidad tiene "una forma de organización no tradicional". Se afirma: "Desde el año del 1991 se empezaron a organizar para distribuir el manejo de recursos relacionados con las comunidades indígenas, pero no lo hacemos nosotros directamente, todo lo que es nuestro hace parte de las coordinaciones municipales, ellos son quienes manejan todos los recursos". "En el interior de la comunidad existe una autoridad propia que es el *shiguatko*, significa el mayor, existe uno en cada asentamiento y es el que lo dirige todo. Antes los *shiguatko* se reunían y tomaban decisiones, se ponían de acuerdo para resolver los problemas, pero ahora no, ahora el cabildo es el que está al frente de todo el resguardo".

El cabildo es la figura de autoridad como forma de organización social desde 1987, aunque la critican como impuesta por el Estado colombiano. Como en los otros resguardos Yukpa, el cabildo de Iroka está conformado por un cabildo gobernador, un cabildo menor, secretaria, tesorero y fiscal. La persona elegida como cabildo gobernador está encargada de la representación legal del resguardo ante las entidades no indígenas. Es elegido cada cuatro años por elección popular pero puede ser destituido si no cumple con las expectativas y tareas de la comunidad:

Según la "legislatura de constitución del cabildo se deben hacer reuniones mensualmente para estar al tanto de los problemas existentes y poner en marcha las soluciones respectivas, además se busca que en estas sesiones se formulen proyectos ambientales, sociales, de salud y educación que aporten al desarrollo del resguardo."¹⁸

Además de las personas que trabajan en el cabildo, cada asentamiento maneja una figura llamada coordinadores de trabajo, estos se reúnen cada quince días con la comunidad; la idea es tener un mayor acercamiento con los indígenas de manera que se facilite la identificación de problemas de salud, educación y de la misma forma se puedan resolver los conflictos existentes y organizar el trabajo. Finalmente, existe una figura llamada *Suwe*, equivalente a un policía, el cual está a cargo del control social; se registran entre diez y quince *Suwes* dentro de la comunidad.¹⁹

Por otro lado, están las autoridades tradicionales, las cuales son las más importantes para la comunidad. Afirma el gobernador entrevistado:

¹⁶Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (Cesar, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.

¹⁷Ibid

¹⁸Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (Cesar, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.

¹⁹Ibid



Son las autoridades quienes determinan lo que nosotros hacemos, dicen en realidad qué es lo que se va a comprar, cuáles fincas se pueden comprar, qué cosas vamos a hacer y qué cosas no; en estos momentos nosotros estamos iniciando un programa de recuperación de toda la parte tradicional, los cultivos, la cacería, es inevitable que las nuevas generaciones se olviden de eso si no hacemos nada. Ahora en las reuniones uno de los factores más importantes es la parte del territorio, porque si no hay un territorio donde enseñar o donde se va a aprender, nunca se va a poder desarrollar la cultura.

Las autoridades tradicionales se han encargado de determinar y hacer cumplir las normas establecidas por la organización y gobierno Yukpa. Las autoridades se encargan de implementar todas las normas que orientan el acceso y uso de los recursos como la cacería, la siembra, la recolección de acuerdo con los usos y las costumbres propias.

La comunidad busca que las relaciones entre el cabildo y las autoridades tradicionales sea la mejor, y afirman que "tiene que ser una relación muy buena, de mucha comunicación, de compartir los problemas y escuchar a todos, si no hay comunicación, el cabildo no haría nada."

5. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

Las cosechas en el resguardo varían de acuerdo a la temporada del año y según los cambios climáticos; por ejemplo, "el café fructifica de agosto a octubre; el frijol madura en julio o agosto; la yuca en septiembre u octubre y el plátano se siembra en marzo y cosecha al año".²⁰

Según la información proporcionada por la comunidad, *en la zona baja el campesino ha acabado con el recurso de la madera. En cambio, los indígenas han cuidado las montañas y los árboles.* En el resguardo Iroka predomina el pasto, la zarza, y árboles como ceiba, caracolí, cedro, roble, guayacán y frailejón.

Dentro del conocimiento tradicional del pueblo Yukpa, uno de los mitos de origen es el de un ser llamado *Papsh*, creador del mundo, el cual recibió la colaboración de una araña. Se cree que el mundo fue concebido por una telaraña en espiral, que representa el tiempo y el espacio. Se dice que la telaraña está dividida en ocho etapas, que hacen referencia al proceso evolutivo. Según la tradición Yukpa cada vuelta implica un momento diferente en la historia.²¹ El significado de cada una de las vueltas se explica así:

- Vuelta 1: "corresponde a la creación del hombre. "Aquí no existen los cultivos, y los hombres se dedicaban a recoger frutos."
- Vuelta 2: "llamada *atántushé* que comprende miles de años. En esta etapa aparece el hombre, jefe o dueño del maíz caríaco."
- Vuelta 3: "también llamada *atántushé*, en que se encontraban los hombres con espíritus y con animales".
- Vuelta 4: diluvio.
- Vuelta 5: los tres abuelos.
- Vuelta 6: abuelo del abuelo del abuelo.
- Vuelta 7: todos los abuelos.
- Vuelta 8: nosotros.²²

Los Yukpa creen que en sus orígenes, la naturaleza, es decir los animales y plantas se podían comunicar con las personas, pero que esta habilidad fue quitada de ellos y conferida únicamente a la raza humana, como castigo a su mal comportamiento y por sus continuas disputas con la comunidad. En el momento en que los animales dejaron de hablar regresaron a vivir al monte. Según la tradición, se dice que volvieron a su estado natural: Otro de los mitos de origen dice que "los hombres fueron creados del tronco de un árbol especial que sentía y por el cual corría sangre", y fue desde entonces que se logró diferenciar la naturaleza y la sociedad. Los Yukpa hablan de la diferencia entre el "monte" y la "civilización". Según lo encontrado sobre este hecho "el primero será entonces el lugar de los muertos, el lugar de donde se proviene y al que se regresa después de pasar por la vida. El mundo de los vivos y el mundo de los muertos coexisten en la misma realidad, sólo que en dimensiones diferentes. El monte es el hábitat de los espíritus de la

²⁰Ibid

²¹Ibid

²²Estudio socioeconómico, resguardo indígena Yukpa, INCODER.



PROSPERIDAD PARA TODOS

naturaleza y la morada de los espíritus que ya pasaron por la vida. Sus casas están allí, en todas partes pero uno solo las ve como bejucos, sus fogones como piedras".²³

Este mismo mito intenta explicar la causa de algunos eventos del presente, como lo son las enfermedades, la obtención de una buena o mala cosecha o el éxito de la pesca y la caza. Se dice que estos eventos son definidos por el dueño y los espíritus del monte, ya que su presencia influye en la vida cotidiana y real de los Yukpa. Tradicionalmente, "se piensa que el maíz fue traído por un hombre y una ardilla, y la importancia de este mito radica en que antes de la llegada del maíz, los Yukpa no sabían sembrar, una vez lo encontraron aprendieron y lo han constituido como uno de sus principales alimentos; desde entonces se celebra la fiesta del maíz".²⁴

Tradicionalmente, el uso, disposición y organización de la tierra y su trabajo está en manos del dueño de la tierra. "Los varones adultos ejercen control limitado sobre la tierra cultivable, única característica que le confiere valor a una socola de tierra. Esta puede poseerse como feudo, franco o en usufructo y se transmite a perpetuidad por línea masculina". Los hombres tienen ciertas prioridades dentro de la comunidad, y la tierra es una de ellas, las mujeres no tienen derecho de reclamar tierras como herencia, solo los hijos, hermanos o primos.²⁵

Existen otros dos mecanismos para adquirir tierras dentro del resguardo; el primero de ellos se llama "regalar un pedazo de tierra" y se usa para donar tierras a personas que no tienen donde cultivar y por lo tanto no pueden sostener su familia. El segundo se conoce como "prestar tierra" y se usa en calidad de préstamos a personas que viven en tierras muy desgastadas que no facilitan las labores de cultivo, como retribución el dueño del suelo recibe parte de la cosecha.²⁶

La comunidad del resguardo Iroka usa el suelo para el sustento de su gente a través de los cultivos de maíz, plátano, ñame, guandul, frijol, batata, café y algunos árboles frutales como guayaba, aguacate, naranja, limones y mangos. "La agricultura es la principal actividad económica de la zona, por lo tanto la comercialización de los productos es vital para el sostenimiento de la comunidad y para la consecución de otros alimentos como carne, arroz, aceite, harina de trigo. Los productos son llevados hasta veredas o puntos específicos como la Estación de la Malanguera en el Siete de Agosto, Makenkal, La Frontera o San Tropel, donde a diario llegan compradores provenientes de municipios como Codazzi o Casacará".²⁷ Las ventas del pueblo Yukpa son sólo resultado de la agricultura, y no de las actividades de caza, pesca o recolección de madera. Ellos manifiestan que "de los productos del bosque no se vende nada a diferencia del campesino que caza animales de monte y los vende".

El pueblo Yukpa se define como un pueblo recolector, práctica que es muy común en los asentamientos del resguardo Iroka. Estas actividades no han sido ajenas a los procesos de desarrollo del país. Algunos productos procesados como paquetes alimentarios han tenido cierta acogida dentro del resguardo; el problema radica en que su presencia ha generado procesos de sustitución en contra de la comida tradicional, hecho que afecta la preservación de la etnia y sus costumbres.²⁸

Los cultivos son manejados por rotación o ciclos y están organizados según las cuatro estaciones del año. Todo empieza con la fiesta del maíz como retribución al "dueño o espíritu del maíz". Cada ciclo agrícola está acompañado de rituales que buscan bendecir la cosecha, alejar las plagas, o evitar o traer las lluvias dependiendo del caso. Existen dos periodos secos y dos lluviosos. De acuerdo con su tradición, "Yunse" es el verano. "El sol tiene dos casas, al llegar el invierno se va para su otra casa en el invierno. Tiene una mujer en cada casa. Una casa está en el norte y la otra en el sur. El cerro es la casa del sol. Los tres primeros meses del año correspondientes a la primera estación seca son para preparar la tierra para la siembra. En febrero se siembra. En marzo, cuando el árbol de majagua está cargado de hojas, avisa que va a llover."²⁹

²³Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (Cesar, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.

²⁴Ibid

²⁵Ibid

²⁶Ibid

²⁷Ibid

²⁸Ibid

²⁹Ibid



Los Yukpa, según su conocimiento tradicional, establecen cuáles son los periodos de abundancia y escasez, lo cual restringe su dieta a ciertos alimentos según el momento en el que se encuentren.³⁰ Se afirma por parte de la comunidad: "El Yukpa tiene sus formas propias, respeta mucho el tiempo de las cosas, y la época del año. En los veranos, que ahora son más fuertes, el Yukpa no tiene cómo contrarrestar los cambios climáticos y no tiene qué comer".

La agricultura para el pueblo Yukpa tiene fases determinadas: se usa la técnica de roza, tala y quema. La primera parte incluye la selección de la tierra más apropiada; para esta decisión influyen factores como el suelo, lugares sagrados (montañas, lagunas, peñas), vegetación, tiempo y espacio. Después, comúnmente en los meses de febrero y abril, se realiza la tumba y quema para fertilizar la zona y controlar posibles plagas; cuando la tierra está lista se empieza el proceso de sembrado; después viene la cosecha aproximadamente en el mes de agosto, y finalmente se deja descansar la tierra y se enmonta nuevamente.³¹

En el resguardo Iroka se practica la caza de animales como palomas, armadillos, ñeques y pájaros pequeños. En la tradición Yukpa se acostumbraba cazar saíno, guardatinaja, marimonda y paujil, pero estas especies han disminuido considerablemente en la región. La importancia de esta práctica principalmente es que es considerada parte del ciclo agrícola de la comunidad, ya que en ocasiones se encuentra estrechamente ligada con la cosecha de especies vegetales importantes para el sostenimiento de la población, como es el caso "de la marimonda y el maíz". Cabe anotar que la cacería para el pueblo Yukpa tiene características especiales, dado que en sus orígenes esta etnia era considerada de cazadores.³²

6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de Codazzi cuenta con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) estructurado en diferentes ejes que pretende ejercer un ordenamiento en el tema ambiental en las zonas en donde se sitúa el resguardo Iroka. Podemos resaltar el ítem *Vulnerabilidad y Desarrollo Sostenible*, que propone para el municipio "un crecimiento económico con desarrollo social, manteniendo un sano equilibrio en el uso de los recursos naturales con visión de largo plazo".³³

Según el PBOT "el medio ambiente del municipio está altamente deteriorado, especialmente en los altos de la Serranía del Perijá, como consecuencia de la deforestación y la siembra de diferentes cultivos, entre ellos los ilícitos, las quemas forestales y la contaminación de las fuentes de agua."³⁴

De igual manera, la región de la serranía del Perijá en donde habitan las comunidades indígenas Yukpa, se encuentra incorporada dentro del Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) del Caribe Colombiano. Se afirma que la región es de interés nacional por su importancia y significación ambiental. Según el SIRAP, "estos espacios se crean articulando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar, es decir, la conservación de la biodiversidad así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del ser humano".³⁵

Estrictamente, el área de interés para el sistema corresponde a los Bosques Andinos - subandinos y Páramos de la Serranía del Perijá - Cerro Tres Tetas y Cerro Pintao, con una superficie de 52.097 ha. Este sitio es prioritario para la conservación del bosque andino del Caribe, pues representa el 31,34% de su área total.³⁶

Por su parte, en el Plan de Gestión Ambiental PGAR de la Corporación Autónoma del Cesar CORPOCESAR, se encuentran definidas las ecorregiones estratégicas que se entienden como "territorios en los que se llevan a cabo

³⁰Ibid

³¹Ibid

³²Ibid

³³Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Codazzi, Cesar

³⁴Ibid

³⁵SIRAP - Caribe

³⁶Ibid



experiencias pedagógicas piloto de gestión ambiental articulada y colectiva, privilegiando la realización de estos procesos en territorios compartidos por varios entes territoriales".³⁷ Así, la Serranía del Perijá es considerada como un "ecosistema estratégico por varias razones, entre las que se pueden enunciar las siguientes: 1) La condición de reserva forestal, que aunque hoy en día se encuentra bastante deteriorada en sus componentes biofísicos; aproximadamente en el 70 % de su territorio, aún alberga una importante diversidad florística y faunística que representa la naturaleza biótica de la región; 2) Su ubicación fronteriza con la República de Venezuela, que en su vertiente la ha declarado como parque natural, la constituye en un área de especial interés binacional por las interacciones de tipo ecológico, económico y social que se dan y pueden darse entre las dos vertientes del sistema montañoso. 3) El nacimiento de los 20 ríos principales y un sin número de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija, y alimentan el Complejo Cenagoso de Zapatosa y el río Magdalena; considerados como la principal "fábrica de peces" de Colombia, queriendo significar que en la medida en que se deteriora el ecosistema de la Serranía se deteriora el del Complejo Cenagoso en cuestión".³⁸

Finalmente, el PBOT del municipio de Agustín Codazzi menciona la vulnerable situación en la que se encuentra el pueblo Yukpa, por lo tanto contempla la ampliación de los resguardos. Según el documento: "los resguardos de los indígenas Yuko ocupan tierras de alta significación ambiental y de muy bajísima productividad, donde la ocupación humana tiene altísimos costos ambientales. Mantenerlos allí es un acto de racismo que los condena a vivir por debajo de la línea de pobreza, por lo que la Administración Municipal gestionará la ampliación de los resguardos."

Así mismo, en el PBOT se incluyen algunos objetivos y acciones donde el municipio busca el desarrollo integral del pueblo Yukpa. Según lo encontrado "dentro de la ampliación de los resguardos Yukos se buscará dotar a los indígenas de tierras con aptitud para el desarrollo socioeconómico, propósito con el que se incluirán distritos de riego y proyectos de reforestación productora y agroforestería del Plan Verde, buscando que ellos contribuyan a desarrollar el respeto por las diferencias y a la cohesión del espíritu comunitario."³⁹

- Plan de Vida en construcción.

El resguardo de Iroka no ha tenido iniciativas de elaboración y construcción de su Plan de Vida. En los proyectos comunitarios, no se ha incorporado la idea de recopilar y sistematizar la mayor cantidad de información relevante para este objeto. La comunidad manifiesta que nunca ha considerado necesario este plan; sin embargo, se reconoce que puede ser un objetivo a corto plazo, gracias al apoyo de instituciones municipales y organismos nacionales e internacionales.

Para el resguardo de Iroka es de suma importancia trabajar en temas de seguridad alimentaria como se afirma en el siguiente comentario: "Reforzar los conocimientos propios culturalmente, y es importante porque alrededor de esto hay muchos factores, el tema de la familia, de las buenas costumbres, de la convivencia, del mantener el núcleo familiar".⁴⁰

- Situación de la comunidad e intervenciones en el resguardo

El significado de la palabra Yuko, hombre de guerra, refleja las dificultades históricas que ha tenido el resguardo Iroka en el tema de la defensa del territorio. Esta defensa no sólo se ha desarrollado con campesinos y colonos, sino también con grupos al margen de la ley que han estado presentes en la zona. Se reporta que debido a estas dificultades la comunidad ha presenciado asesinatos y desapariciones de jóvenes que no responden a las demandas de estos grupos y que por el contrario pretenden y evocan el respeto por la comunidad y el grupo étnico. Se señala que la comunidad ha estado alejada del conflicto a pesar de que todos los cabildos estuvieron amenazados. Esta situación generó el aislamiento de la comunidad en cuanto a los servicios de salud y alimentación debido a los problemas de seguridad que impedía el libre tránsito por los predios del resguardo. De esta manera, el aprovechamiento de los recursos disponibles para la supervivencia de la comunidad se limita a unas pocas zonas del resguardo. Esta problemática, hizo

³⁷Plan de Gestión Ambiental Regional, Corporación Autónoma Regional del Cesar. Noviembre de 2012.

³⁸Ibid

³⁹Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Codazzi, Cesar

⁴⁰Estudio sobre las condiciones y calidad de vida de la Etnia Yukpa del resguardo Iroka en Codazzi (Cesar, Colombia). Diagnostico y alternativas. Fundación cultural Sierra Nevada. Colección de investigación del ICBF.



que la etnia Yukpa fuera incluida en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional como una etnia amenazada en su pervivencia física y cultural.

El conflicto generó, además, la siembra de cultivos ilícitos en la Serranía del Perijá. Estos cultivos produjeron "la deforestación de las fuentes de agua de los valles fértiles y el desplazamiento hacia arriba de los indígenas Yukos, quienes actualmente habitan tierras de alta fragilidad ambiental y de bajísima productividad agraria".⁴¹

En consecuencia, se manifiesta que la solicitud de ampliación del resguardo Iroka no sólo responde a las dificultades mencionadas, sino a los conflictos con los campesinos y colonos que están presentes en la zona. Se expresa que es necesario solucionar estos problemas porque representan a futuro la seguridad y la preservación de la comunidad. Para la solución de estos conflictos se anota que es necesaria la ampliación en terrenos que sean productivos para así alcanzar la seguridad alimentaria. En palabras del cabildo gobernador se afirma:

Se formó un problema entre campesinos. Los Yukpa no tenían quién los representara, por esta razón, dentro de su forma de ver la vida, quieren recuperar el terreno a sangre y fuego. Pero el campesino se defiende a través de los documentos. Son culturas diferentes.

Según la comunidad, las zonas de ampliación serán utilizadas para los cultivos de pancoger, como el maíz, café y cacao. No obstante, la preocupación más grande de la comunidad está relacionada con la vivienda de los habitantes del resguardo Iroka. Algunos asentamientos están ubicados en predios de particulares, con una alta tasa de crecimiento demográfico, presentándose hacinamiento y problemas de salud. La zona solicitada en ampliación a pesar de estar dispuesta para la siembra y el aprovechamiento de los recursos, será utilizada para conservación y preservación según los principios indígenas, en que el agua, la madera, la tierra y el aire tienen un valor de sostenibilidad ambiental y ecológica y no netamente comercial.

Entre los problemas ambientales identificados en el resguardo y en los que ha intervenido el cabildo, se tiene la quema de los pastos, entendida ésta, como una forma tradicional de preparación del terreno. Se ha procurado en concientizar a los indígenas sobre los efectos negativos de las quemas, formando y capacitando a los sembradores en otras formas alternativas de preparación del terreno. De la misma manera se ha venido trabajando en el control de las basuras, sobre todo de aquellas que resultan del uso de alimentos traídos de los centros poblados cercanos.

La problemática ambiental que revista mayor preocupación, tiene que ver con el manejo de los residuos de la cosecha de café. Según la comunidad, los campesinos los arrojan a los ríos y no existe un plan de intervención para la mitigación de los impactos generados. Por parte de los indígenas, se afirma que se han mejorado las prácticas gracias a los conocimientos ancestrales y tradicionales. No obstante, hace falta formación y capacitación para solucionar los problemas ambientales que se presentan, y así, aplicar ampliamente la cosmovisión indígena Yukpa.

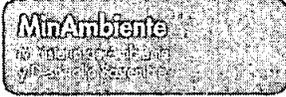
Finalmente, algunos proyectos mineros ubicados muy cerca al resguardo, han causado problemas ambientales, entre ellos la generación de polvo de las minas que llega a la comunidad a través de los vientos y la contaminación de los ríos con químicos. La comunidad expresa que este problema debe ser tratado por las autoridades municipales y ambientales, ya que estas prácticas ponen en riesgo la sostenibilidad ambiental y la preservación cultural y étnica de los Yukpa.

7. CONCLUSIONES

Los indígenas del resguardo Iroka, del pueblo Yukpa han conservado a través de los años sus sistemas de organización social y de administración del territorio. Dicho grupo ha sido duramente golpeada por el desplazamiento y conflicto armado colombiano, razón por la cual la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 lo incluyó como una de las 34 etnias amenazadas en su pervivencia física y cultural.

La visita de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad al resguardo Iroka, evidenció que esta comunidad indígena está asentada en áreas de poca productividad, aspecto que sumado a su crecimiento poblacional en terrenos de particulares, amenaza su seguridad alimentaria y es fuente de problemas permanentes con

⁴¹Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Codazzi, Cesar



colonos y campesinos por el control del territorio. En ese orden de ideas, los esfuerzos de las diferentes instituciones del Estado en el marco de sus competencias y capacidad presupuestal, deben converger prioritariamente para subsanar esta problemática. Pese a la escasa productividad de los suelos del resguardo, pudo observarse que los Yukpa asentados en el resguardo Iroka no hacen sobreexplotación de su entorno e intentan continuar con la implementación de prácticas de conservación acordes con sus tradiciones y costumbres.

Los conflictos ambientales que hacen presencia en el resguardo obedecen principalmente, como se mencionó en numerales anteriores, a problemáticas regionales en un contexto marcado por el conflicto armado y presión sobre bosques, agua y suelo. Para el caso del resguardo los mayores conflictos ambientales tienen que ver con el manejo inadecuado de residuos producidos por la cosecha de café que son depositados a los ríos y quebradas de la zona y en segundo lugar por la actividad minera desarrollada en cercanías al resguardo que afecta de forma directa el aire, agua y suelo del resguardo.

Es importante llevar a feliz término las acciones contempladas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Agustín Codazzi, en lo relacionado con las necesidades del pueblo Yukpa y el resguardo de Iroka, habida cuenta que este instrumento reconocía la vulnerabilidad en diferentes aspectos de la vida cotidiana a la que tiene que hacer frente esta comunidad.

El gobierno, a través de las instituciones competentes, deberá propender por el mejoramiento del relacionamiento de las comunidades que tienen injerencia en el área solicitada en ampliación. Lo anterior, para evitar confrontaciones entre comunidad indígena, colonos y campesinos.

El Cabildo con el aumento del área del territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación.

Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

8. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena de Iroka y la conservación de recursos naturales de la zona, así como la necesidad de consolidación del territorio Yukpa que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo en concordancia con lo ordenado por el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la ampliación del resguardo indígena Yukpa de Iroka, localizado en el municipio de Agustín Codazzi en el departamento de Cesar.

Elaboró:

Josué Sánchez Huertas
Contratista DGOAT-SINA

Revisó: M. Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA